

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE TIC'S

CICLO ESCOLAR 2025-2026

El **Instituto Vélez** está comprometido con el uso de la tecnología como una herramienta para expandir las oportunidades de aprendizaje en los alumnos. El uso de la tecnología facilita la colaboración global siendo una herramienta esencial para los estudiantes del siglo XXI.

Los alumnos cuentan con una oportunidad para desarrollarse integralmente haciendo uso de las nuevas tecnologías que el Instituto les ofrece, sin embargo, deben adquirir un grado de responsabilidad sobre este proyecto educativo.

Esperamos que nuestros alumnos en compañía de sus padres o tutores tengan buen juicio y utilicen las herramientas tecnológicas con integridad. A continuación, se presenta una serie de lineamientos que esperamos sean cumplidos cabalmente.

I. Dispositivos proporcionados por el padre, madre o tutor.

1. La tableta electrónica (**dispositivo** o **iPad**) proporcionada por el parentesco o tutor para el trabajo académico que realizará el alumno en clase, deberá cumplir con las características específicas definidas por el **Departamento de Tecnología** del **Instituto Vélez** (iPad 8va generación o superior, iOS 14 o superior y 32GB de almacenamiento o superior).
2. El dispositivo proporcionado por el parentesco o tutor deberá contar con funda protectora y mica protectora de pantalla. La funda deberá estar en excelentes condiciones para cumplir su función de proteger el dispositivo, en caso de no estar en buen estado deberá ser remplazada para garantizar el buen estado y funcionamiento del dispositivo, además deberá presentarse en completa higiene. La mica protectora de pantalla también deberá estar en excelentes condiciones, no deberá estar estrellada o astillada, en caso de estarlo deberá ser remplazada para evitar cualquier incidente con los dedos de los alumnos.
3. El **dispositivo** deberá ser tratado adecuadamente, procurando mantenerlo en perfectas condiciones de operación e higiene y evitando hacer mal uso del mismo, independientemente de que sea propiedad del alumno, parentesco o tutor, quienes autorizan al **Instituto Vélez** a tratarlo como si fuese de su propiedad. Cualquier actividad que afecte el hardware y/o software del equipo será considerada como "**uso inadecuado**", por lo que el **Instituto Vélez** no se responsabiliza por ninguna falla generada por ello.
4. El parentesco o tutor otorga al **Departamento de Tecnología** la autorización para la instalación del sistema operativo, controles parentales y de administración de acuerdo a las necesidades del **Instituto Vélez**, así mismo autoriza realizar revisiones y auditorías sobre el dispositivo que sean necesarias a juicio del administrador, el cual siempre será el **Departamento de Tecnología**. Durante los períodos de vacaciones mientras el alumno siga con sus estudios en el Instituto no se desinstalará el sistema de administración, ni controles parentales del **iPad**, salvo que por solicitud al **Departamento de Tecnología** por parte del parentesco o tutor sea necesario quitar la administración se podrá realizar esta acción firmando una carta de responsabilidad por parte del parentesco o tutor donde se deslinde al **Instituto Vélez** de el uso que le dé al **iPad** el alumno en el tiempo que no tenga el sistema de administración, ni controles parentales el **iPad**.
5. El parentesco o tutor deslinda al **Instituto Vélez** de cualquier responsabilidad, en caso de siniestro, falla o mal funcionamiento del equipo, cuando este se encuentre dentro y fuera de las instalaciones del mismo por lo que el **Instituto Vélez**, no se hará responsable de realizar ningún tipo de trámite o reparación del dispositivo.
6. En el supuesto anterior, parentesco o tutor deberá garantizar a favor del alumno, la continuidad del programa **Vélez** debiendo sustituir el **iPad**, en un tiempo que no excederá de cinco días hábiles posteriores al reporte correspondiente, por otro igual o de características determinadas por el **Departamento de Tecnología**. Siendo indispensable realizar todas las actividades correspondientes a este periodo para no afectar calificaciones.
7. El dispositivo asignado por el parentesco o tutor es de **USO ACADÉMICO** y es considerado una herramienta de estudio, por tanto, está sujeta a supervisión sin previo aviso.
8. El uso del **iPad** solo se hará en horario de clases, no incluye horario de recreo a menos que por indicación de un docente y para realizar trabajos escolares se le indique al alumno que tiene que usar el dispositivo en este tiempo.
9. Se debe evitar la comunicación por parte de los padres de familia con los alumnos durante la jornada escolar mediante el correo electrónico o los chats, si es necesaria la comunicación por parte de los padres de familia hacia los alumnos se deben utilizar los canales de comunicación indicados por el Instituto.
10. Dentro del Instituto **No** se permite usar para actividades académicas ningún otro tipo de **dispositivo electrónico** que no sea el **iPad** registrado ante el **Departamento de Tecnología**.

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE TIC'S

CICLO ESCOLAR 2025-2026

II. iPads

1. Los alumnos deben presentarse a clases todos los días con su **iPad**, con la batería cargada al **100%** y con el contenido actualizado desde su hogar. En caso de olvidar el **iPad** en casa no será recibida bajo ninguna circunstancia y el alumno trabajará en su cuaderno, poniéndose al corriente en casa.
2. Los alumnos no podrán cargar la pila del **iPad** dentro de la institución.
3. El uso del **iPad** se realizará solo con la presencia del docente titular o responsable en turno como parte de una actividad académica.
4. El **iPad** deberá estar en todo momento al alcance del alumno o por indicación del docente en turno en el rack utilizado para resguardo dentro del salón de clases, evitando colocar el dispositivo debajo de la silla de trabajo.
5. El **iPad** es de uso personal por lo que el alumno debe de evitar prestar su dispositivo a un compañero o pedirlo prestado para trabajar en clase, salvo que la actividad o por indicación del docente en turno amerite que otra persona manipule el **iPad**.
6. Mientras se maneja el **iPad** no se consumen ningún tipo de alimentos o bebidas.
7. El **iPad** deberá ser tomada y transportada de forma apropiada.

III. Control de almacenamiento

1. El alumno debe mantener el almacenamiento del **iPad** con capacidad suficiente para el óptimo desempeño del dispositivo, para ello deberá realizar un respaldo periódicamente de los trabajos generados en el **iPad** mediante la aplicación Google Drive, a fin de tenerlos disponibles en caso de volver a utilizarlos posteriormente.
2. El alumno debe evitar eliminar archivos o carpetas del almacenamiento interno del **iPad** que no haya creado o que no reconozca. Eliminar ciertos archivos puede generar fallos en el funcionamiento del **iPad**.

IV. Del uso de Audio y video

1. El **audio** en el **iPad** deberá estar en silencio a menos que por indicación del docente en turno sea necesario encenderlo para la actividad que se esté realizando.
2. Escuchar música con el **iPad** durante clases (con o sin audífonos) se realizará cuando la actividad lo amerite y por indicación del docente en turno.
3. El uso del **iPad** para ver **películas y videos**, se realizará solo como parte de una actividad dirigida por el docente en turno y con las aplicaciones o plataformas determinadas por el **Departamento de Tecnología**.
4. La grabación de audio, video y la toma de fotografías será realizada con la autorización previa de las personas involucradas y bajo la supervisión del docente responsable de la actividad.

V. Imagen de inicio y pantalla de bloqueo

1. El **Departamento de Tecnología** mediante el sistema de administración de dispositivos (**MDM**) proveerá la imagen de la pantalla de bloqueo, así como la pantalla de inicio del **iPad**.
2. El alumno no podrá cambiar esta configuración durante el ciclo escolar, ni sustituir las imágenes institucionales asignadas para ello con el uso de ningún material y mucho menos por aquellas que incluyan fotografías o videos con presencia de armas, material pornográfico, lenguaje inapropiado, alcohol, drogas, símbolos, imágenes de pandillerismo o con derechos de autor.
3. El Departamento de Tecnología al inicio del ciclo escolar proporcionará al alumno el código de bloqueo de pantalla que el alumno deberá configurar en el apartado **Touch ID y código** del **iPad**, el código de bloqueo no podrá ser diferente al proporcionado con la finalidad de agilizar el proceso de revisión y auditoría del dispositivo por parte del **Departamento de Tecnología** o el padre de familia.

VI. Software asignado por el Instituto

1. El **Instituto Vélez**, a través del **Departamento de Tecnología**, al inicio y durante el ciclo escolar, proveerá a todos los alumnos inscritos que estén al corriente con el pago de la colegiatura y licencia de vínculo digital, el software necesario para que cuenten con las herramientas tecnológicas requeridas.
2. El **Departamento de Tecnología** proveerá vía remota las actualizaciones de las aplicaciones necesarias para la optimización del **MODELO VÉLEZ**. Para ello es indispensable que el **iPad** permanezca encendido y conectado a internet en los tiempos marcados por el **Departamento de Tecnología** previo aviso a los alumnos y a los padres de familia o tutores por las vías tradicionales de comunicación establecidas por el **Instituto**.

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE TIC'S

CICLO ESCOLAR 2025-2026

3. Es facultad solo del **Departamento de Tecnología** realizar esta operación, por lo que los alumnos no tienen permitido remover el sistema **MDM** (sistema de administración de dispositivos), instalar aplicaciones que no correspondan a los asignados por el **Departamento de Tecnología**, borrar aplicaciones asignadas para el trabajo escolar, agregar cuenta personal iCloud al **iPad**, restablecer y borrar configuración una vez administrado el dispositivo.
4. Todos los programas instalados cuentan con una licencia legal, propiedad del **Instituto Vélez**.
5. El **Departamento de Tecnología** se reserva el derecho de remover cualquier programa que haya sido descargado en el **iPad**.
6. El **Instituto Vélez** tendrá la facultad, de limitar el uso del **iPad** a los alumnos (una vez que se haya acreditado por el **Departamento de Tecnología**) que hagan un mal uso del mismo, otorgando el padre o tutor su consentimiento expreso para estos efectos.
7. En caso de que un alumno deje de realizar sus estudios en el **Instituto Vélez**, el padre o tutor deberá entregar el **iPad** al **Departamento de Tecnología** con la finalidad de que ésta sea regresada a su configuración inicial, para este fin el padre de familia o tutor deberá estar al corriente y no presentar adeudos en su cuenta, en caso de presentar algún adeudo este deberá ser cubierto para poder realizar la liberación del **iPad**.

VII. Cuentas de correo institucional, Microsoft 365 y otras plataformas educativas

1. El **Departamento de Tecnología** es el responsable de crear las cuentas y contraseñas para cada plataforma educativa que se utiliza.
2. Las cuentas se crean sin opción de modificar los datos del usuario o la contraseña por parte del alumno, solo el personal del **Departamento de Tecnología** puede realizar cambios en las cuentas, en caso requerir un cambio en la contraseña o datos en las cuentas se debe solicitar al **Departamento de Tecnología**, si el cambio se encuentra dentro de las políticas este se llevará acabo notificando al interesado de la actualización.
3. La imagen de perfil de la cuenta de correo institucional, Microsoft 365 y otras plataformas educativas serán asignadas por el **Departamento de Tecnología** se les pide a los padres de familia, tutores y alumnos no cambiarlas ya que se ha estandarizado por política del **Instituto** la imagen de perfil para las cuentas que manejan los alumnos. En caso requerir un cambio en la imagen de perfil de las cuentas se debe solicitar al **Departamento de Tecnología**, si el cambio se encuentra dentro de las políticas este se llevará acabo notificando al interesado de la actualización.
4. Las cuentas proporcionadas a los alumnos son de uso académico exclusivamente, se les pide no utilizarlos para crear cuentas en sitios externos como redes sociales, cuentas de banco, tiendas en línea, sitios con servicios de streaming, etc.
5. La cuenta de correo institucional se utilizará para ingresar a las aplicaciones que integran la suite de **Google for education** y a las aplicaciones externas que por indicación del **Departamento de Tecnología** se necesite para uso académico.
6. El correo electrónico institucional se utilizará para la comunicación entre alumnos y maestros cuando haya una actividad que lo amerite en horario de clase o fuera de ella para entrega de trabajos, tareas o resolver dudas sobre las actividades académicas.
7. El padre de familia o tutor puede utilizar el correo electrónico institucional para comunicarse con un miembro del cuerpo directivo, administrativo o educativo del instituto que intervenga directamente con el lazo educativo del alumno.
8. La cuenta de Microsoft 365 se utilizará solamente para ingresar a las aplicaciones que integran la **suite de Microsoft 365** para la educación.
9. Se recomienda a los padres de familia no agregar cuentas de correo personales en las apps instaladas en el **iPad** ya que durante la jornada escolar se podrían recibir mensajes o correos con información que pueda causar distracción en el alumno y sus compañeros.

VIII. Del acceso a la red escolar y uso de Internet

1. El servicio de internet proporcionado dentro de las instalaciones del **Instituto Vélez** es para uso exclusivamente académico, la búsqueda, carga o descarga de información de todo tipo (texto, imágenes, video o audio) se debe realizar previa indicación del docente en turno y como parte de una actividad académica.
2. Los alumnos solo pueden acceder a servidores o redes asignadas para ellos, dentro de las instalaciones del **Instituto Vélez**.
3. Los alumnos solo pueden acceder a servidores o redes inalámbricas asignadas para ellos dentro de las instalaciones

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE TIC'S

CICLO ESCOLAR 2025-2026

del **Instituto Vélez** con el dispositivo registrado ante el **Departamento de Tecnología** para el trabajo académico. Queda estrictamente prohibido conectarse con algún otro **dispositivo electrónico** a la red inalámbrica escolar.

4. Se recomienda a los alumnos que durante la jornada escolar apaguen los servicios en línea del **iPad** (Wi-Fi, bluetooth, Airdrop), con la finalidad de ahorrar el uso de la carga de la pila del dispositivo y activarlos en caso de requerir hacer uso de ellos para búsquedas de información en línea o hacer uso de apps que requieren conectividad a internet.
5. El **Instituto Vélez** no se hace responsable del daño o información perdida a través de nuestros servidores.
6. El Internet es una fuente valiosa de información para la educación, en la WEB existe todo tipo de materiales, a veces inapropiados para la edad del alumno y están disponibles para todo el que accede a ella, es indispensable que, si por algún motivo el alumno llega a algún sitio donde se presente información inadecuada, incluidos artículos de naturaleza sexual o pornográfica, materiales bélicos, contenido violento, imágenes con contenido abusivo, etc., lo reporte de manera inmediata al docente en turno y **NO** muestre o guarde este tipo de material en su dispositivo.
7. Es importante señalar que los servidores dentro del **Instituto Vélez**, cuentan con controles parentales, que imposibilitan el acceso a este tipo de contenido y el **Departamento de Tecnología** mantiene constante monitoreo de la red escolar, sin embargo, es indispensable la continua supervisión en casa para asegurarse de que los contenidos de nuestros alumnos sean los adecuados.
8. El servicio de mensajería instantánea solo se puede usar cuando es parte de una actividad en clase.
9. El uso de "**blogs**" y "**aulas virtuales**" será sólo para fines académicos.
10. El uso de plataformas digitales y apps para redes sociales en el **iPad** queda restringido para todos los alumnos. Solo se hará uso de ellas cuando las actividades académicas lo requieran y por indicación del docente al **Departamento de Tecnología** se libere la instalación de apps o acceso a las plataformas.
11. El uso de plataformas digitales y apps para ver videos en el **iPad** queda restringido para todos los alumnos. Solo se hará uso de ellas cuando las actividades académicas lo requieran y por indicación del docente al **Departamento de Tecnología** se libere la instalación de apps o acceso a las plataformas.
12. La participación en foros de discusión solo se realizará mediante indicación del docente en turno durante horas de clase y fuera de esta cuando sea parte de una actividad académica.
13. El acceso a juegos o actividades en línea solo se llevará acabo para realizar alguna actividad en clase y por indicación del docente en turno.
14. El uso compartido de archivos tipo **P2P** está prohibido tanto dentro como fuera del **Instituto Vélez**.
15. Los alumnos tienen prohibido borrar el historial de navegación de los diferentes navegadores que están instalados en el **iPad**.

IX. Clases virtuales

Para la efectiva comunicación y aprovechamiento académico en la educación a distancia, se establecen las siguientes **Véleztiquetas** (códigos éticos de comportamiento en entornos digitales).

1. Revisar anticipadamente los horarios de clase y claves de acceso a las plataformas donde se llevará acabo la reunión.
2. Revisar la conexión a internet en casa, es importante que el alumno se conecte desde un lugar adecuado para evitar distracciones (con la espalda hacia una pared, la pared no debe contener elementos que fomenten distracción como fotografías, cuadros con imágenes, etc.) y cerca del módem para evitar interferencias.
3. Revisar que el material de trabajo esté completo y listo (2 lápices con punta, sacapuntas, libros, libretas, engargolados y papel para notas).
4. Utilizar uniforme escolar o ropa adecuada (no pijamas) y peinados adecuados.
5. Ingresar puntualmente a las clases.
6. Habilitar la cámara en todo momento de la clase.
7. Mantener una postura correcta.
8. No usar celular u otros dispositivos que no sea el **iPad** o dispositivo con el que se van a conectar.
9. No comer durante la clase, solo se permitirá tener una botella de agua para la hidratación.
10. Evitar cualquier distracción (como ir al baño) para aprovechar tu sesión completa.
11. Participar y mostrar buena disposición.
12. Las intervenciones en la clase son exclusivamente del alumno.

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE TIC'S

CICLO ESCOLAR 2025-2026

X. Privacidad, uso y seguridad

1. Las buenas prácticas y el uso adecuado de los servicios de la WEB y aplicaciones instaladas en el **iPad** nos llevan a tener cuidado de proporcionar información personal (sobre los alumnos cualquier otra persona) a través del correo electrónico o Internet, incluyendo nombre, número telefónico, dirección, contraseñas, etc., excepto que estén completamente seguros de la identidad de la persona con la que se están comunicando.
2. En este mismo entendido el alumno, los padres de familia o tutores se deben hacer responsables del uso confidencial dentro y fuera del Instituto, de sus datos de acceso (usuario y contraseña) para el uso del correo electrónico institucional y otras cuentas de plataformas educativas que se usan para el trabajo académico del alumno.
3. La dirección de correo institucional de alumnos, docentes, administrativos y personal interno que cuente con una cuenta asignada por el **Departamento de Tecnología**, no puede ser compartido a personas externas al **Instituto Vélez**.
4. El **Departamento de Tecnología** monitorea constantemente las actividades relacionadas con el iPad, incluyendo el ingreso a sitios web, banda ancha y uso de la red.
5. Queda prohibido el acceso de alumnos a los servidores de maestros y personal administrativo.
6. No se podrán tomar, publicar o imprimir fotografías de alumnos, maestros o personal sin el consentimiento previo de los involucrados.
7. El **Instituto Vélez** respeta la privacidad de todos los alumnos, maestros y personal en relación a sus archivos almacenados y cuenta de correo electrónico. Sin embargo, si se realiza un uso inadecuado de las cuentas institucionales, incluyendo violaciones al reglamento de alumnos y personal, la administración del instituto tiene el derecho de revisar esos archivos para investigar el comportamiento inapropiado.
8. El **ciber-BULLYING** es el uso de dispositivos de información y comunicación electrónica para dañar de forma intencionada a una o varias personas a través de un medio electrónico, como texto, audio, fotos o video. Los ejemplos de este comportamiento incluyen: Enviar o publicar mensajes o comentarios falsos, crueles, que lastimen; crear o publicar historias, dibujos y chistes que ridiculicen a los demás, irrumpir una cuenta de correo electrónico y enviar material vergonzoso a otros, involucrar a alguien en comunicación electrónica engañando a esa persona para que revele información personal, que será reenviada a más personas y publicar sin permiso evidente la foto de cualquier integrante de la comunidad escolar.

***No será tolerada ninguna comunicación electrónica que cree un ambiente hostil y destructor en el Instituto, por ser considerada una violación al derecho a la seguridad de las personas...

XI. Derechos de autor

1. La información obtenida a través de Internet deberá ser citada.
2. Los alumnos deben dar crédito a todas las fuentes electrónicas usadas para sus tareas (fuentes consultadas y citadas).
3. Wikipedia es una buena manera de encontrar información, pero no está validada, por lo que solo está permitido usarla como detector de fuentes de consulta.
4. Violar el derecho de autor incluye el uso de cualquier información obtenida desde Internet que no sea debidamente citada.
5. Está prohibida la copia, instalación, alteración o destrucción de hardware o software.

XII. Sanciones

Los **docentes, coordinadores** o personal del **Departamento de Tecnología**, en cumplimiento de las funciones que les corresponden dentro del **Instituto Vélez**, están facultados para actuar en los casos en que los alumnos cometan una infracción a las normas establecidas en el presente reglamento, para lo cual deberán proceder con apego a lo siguiente:

De conformidad con lo que establece el presente reglamento los alumnos que participen en el proyecto educativo dentro del **Instituto Vélez** y que contravengan a las disposiciones del presente, se harán acreedores a la sanción correspondiente de acuerdo con la falta cometida.

Las sanciones podrán consistir en:

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE TIC'S

CICLO ESCOLAR 2025-2026

1. Si el alumno incurre en alguna falta al reglamento sobre el uso del **iPad** o de las **Cuentas de correo institucional, Microsoft 365 y otras plataformas educativas** considerada **No grave** por el **Departamento de Tecnología**, durante la jornada escolar o se detecta un mal uso mediante la revisión periódica que realiza el **Departamento de Tecnología**, se levantará el reporte correspondiente y se retendrá el **iPad** en el **Departamento de Tecnología**. El **iPad** se regresará al día siguiente hábil, no antes, presentando el reporte correspondiente firmado por el padre de familia o tutor. En caso de que el alumno tenga que entregar o realizar trabajos con el **iPad** y que esta se encuentre en resguardo por faltas al reglamento, el alumno tendrá que ponerse de acuerdo con el docente o docentes involucrados para entregar las actividades digitales después o entregarlas por escrito en los tiempos estipulados por el o los docentes. El reporte quedará anotado en la bitácora de incidencias que se lleva por parte del **Departamento de Tecnología** y serán acumulativas. A partir del tercer reporte y subsecuentes se aplicará una multa económica de **\$100** la cual deberá ser cubierta para poder entregar el **iPad** al alumno.
2. Si el alumno incurre en alguna falta al reglamento sobre el uso del **iPad** o de las **Cuentas de correo institucional, Microsoft 365 y otras plataformas educativas** considerada **Grave** por el **Departamento de Tecnología**, durante la jornada escolar o se detecta un mal uso mediante la revisión periódica que realiza el **Departamento de Tecnología**, se levantará el reporte correspondiente y se retendrá el **iPad** en el **Departamento de Tecnología** para realizar la investigación correspondiente. En este caso dependiendo del impacto de la falta la sanción puede ir desde una multa económica, la suspensión provisional o definitiva del uso del **iPad** dentro de las instalaciones del **Instituto Vélez**. Esta situación será notificada al padre de familia o tutor para que estén enterados sobre el hecho y la sanción correspondiente. Este tipo de faltas también serán acumulativas dentro de la bitácora de incidencias del **Departamento de Tecnología** y en caso de ser repetitivas quedarán las sanciones a consideración del **Departamento de Tecnología** y de la **Dirección General del Instituto**.
3. Si al alumno se le retira otro dispositivo electrónico que no sea el **iPad** registrado para su trabajo académico (smartphone, audífonos alámbricos o inalámbricos, tabletas electrónicas, computadoras personales, etc.) este se le retendrá al alumno y se le entregará a la hora de la salida al padre de familia o tutor enterándole el motivo por el cual se le retiró el dispositivo. Este tipo de faltas también son acumulativas en la bitácora del **Departamento de Tecnología**. A partir del segundo reporte y subsecuentes se aplicará una multa económica de **\$100** la cual deberá ser cubierta para poder entregar el dispositivo al padre de familia.
4. Si el alumno desinstala el sistema **MDM** (administración de dispositivos) se cobrará **\$250** por concepto de reinstalación del sistema de administración.
5. El alumno que olvide dentro de las instalaciones del **Instituto** su **iPad** y ésta fuera recuperada por personal del **Instituto**, para recuperarla deberá pagar **\$100** por concepto de resguardo.

Acciones y eventos no considerados en los lineamientos serán puestos a consideración por el **Departamento de Tecnología** y la **Dirección General** escolar.